



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 30 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.586-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento N° 6.923 de fecha 10 de Julio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-35-L115 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES: PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y LEY DEL LOBBY".
- 6.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 27 de Julio de 2015.
- 7.- Correo enviado por parte del Administrador Municipal de fecha 29 de Julio en donde indica que Subdere dictará capacitación relacionado con la Ley del Lobby N° 20.730.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 6.923 de fecha 10 de Julio de 2015, se aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-35-L115 "Contratación de Capacitación para Funcionarios Municipales: Probidad, Transparencia y Ley Del Lobby".
- 2.- Que, en la apertura de las ofertas presentadas para la licitación antes mencionada se registraron 12 ofertas.
- 3.- Que, en Acta de Apertura de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl de fecha 27 de Julio de 2015, se aprecia que 10 ofertas fueron aceptadas y 2 rechazadas.
- 4.- Que, en el Acta de Evaluación de las ofertas de fecha 27 de Julio de 2015, la nota más alta las obtuvo el proveedor COMPAÑIA DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL LIMITADA, Rut N° 86.162.100-6 (6.4).
5. Que, si bien se evaluó las 10 ofertas aceptadas resultando un posible proveedor a adjudicar, el día 29 de Julio a las 9:08 A.M. el Administrador Municipal envió un correo a la Encargada de Mercado Público de Adquisiciones indicando que el Consejo para la Transparencia (Organismo dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia), dictará una capacitación en implementación de la Ley N° 20.730, relacionada con el objetivo principal de la licitación N° 2595-35-L115.
- 6.- Que, por lo indicado anteriormente no es conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral contratar una capacitación por un valor de \$1.500.000.- Impuesto Incluido, considerando la invitación realizada por el Consejo para la Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

7.- Que, esta invitación es gratuita para la totalidad de funcionarios asistentes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral.

8.- Que, esta capacitación se realizará el día 30 de Julio en la comuna de Rauco en Centro de Eventos La Herradura.

9.- Que, forman parte del presente decreto: Acta de Apertura de portal www.mercadopublico.cl; Acta de Evaluación de ofertas; Correo Administrador Municipal; Convocatoria del Consejo para la Transparencia y Programa de la Capacitación.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la proposición de deserción para la Licitación Pública N° 2595-35-L115 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES: PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y LEY DEL LOBBY", por los motivos indicados anteriormente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/EGP/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas
- 5.- Personal